

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 000249
SECCION 2 da.
LA CISTERNA

15 MAYO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 42, de fecha 06.03.2012, del Honorable Concejo Municipal que aprueba, entre otros, el Cometido a Honorarios para el año 2012 denominado "**ASESOR EN MATERIAS SANITARIAS**" inserto en el Presupuesto Municipal Año 2012, del Profesional don SERGIO VERGARA VERGARA, RUT 7.748.021-8.

2.- El Memorandum N° 128 de fecha 14 de Marzo, de Alcaldía.

3.- La disponibilidad presupuestaria informada por el Departamento de Contabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito con don **SERGIO IVAN VERGARA VERGARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con vigencia por una sola vez, a objeto que realice el Cometido a Honorarios denominado "**ASESOR EN MATERIAS SANITARIAS**", en atención a lo señalado en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, Sr. Vergara Vergara, deberá realizar la siguiente actividad específica, en virtud del Cometido precedentemente señalado, durante la vigencia del contrato.

- Asesoría y elaboración de informe Técnico acerca de factibilidad de agua potable y uso de alcantarillado en Pasaje Monseñor Casanueva.

3.- **EL MUNICIPIO** pagará al Prestador por los servicios contratados en este Acto, un Honorario único de \$ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto que origina, al Ítem Correspondiente.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, Que para los efectos de este Contrato, el Prestador quedará bajo la dependencia y supervisión directa del Alcalde de la I. Municipalidad de La Cisterna, a quien deberá presentar un Informe, con la actividad específica a realizar durante el periodo conforme a su cometido señaladas en el Resuelvo N° 2, a fin de dar curso al pago de sus Honorarios.

5.- TENGASE PRESENTE, que la Contratación del Sr. Silva González, no excede del 10% de lo comprendido para Gastos en Personal de la Planta del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

6.- PASE, original y copias de la presente Resolución , a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.- SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde.- PATRICIO ORELLANA FERRADA.-
Secretario Municipal .- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP.POF.JMC.CTL.Cbc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Contraloría General de la República
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Secretario Honorable concejo Municipal
- 4.-Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.-Tesorería Municipal
- 7.-Departamento Recursos Humanos
- 8.-Oficina de Partes ✓
- 9.-ARCHIVO.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL